



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 63770/15
Córdoba, 02/02/16

VISTO

La nota elevada por la Secretaría Académica de esta Facultad solicitando la autorización para el desarrollo de Prácticas Supervisadas en Investigación en el marco del Convenio Específico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas en Investigación entre la Facultad de Psicología y **OBREGON MARCOS JULIO Y SASSI LUCAS GABRIEL S.H.**, y

CONSIDERANDO

La Práctica Supervisada en Investigación (PSI), es una de las modalidades para acceder al título de Licenciatura en Psicología (Ordenanza HCD N° 01/2014), que permite a los alumnos ejercitar el rol pre-profesional en investigación, bajo condiciones de supervisión y enmarcados en una experiencia de inserción práctica.

Que por Resolución Decanal N° 1363/2014 se aprobó el Modelo de Convenio Específico de Colaboración Académica para la Realización de Prácticas Supervisadas en Investigación y la Planilla de Instrumentación de la Práctica, a fin que la Institución informe: el/los referentes institucionales, el asesor o los coasesores, los alumnos a incorporar, el inicio, la duración, las actividades pre-profesionales a realizar.

Que la Secretaría Académica recomienda autorizar el desarrollo de la Práctica.

Por ello,

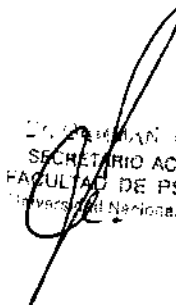
LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar el desarrollo de la Práctica Supervisada en Investigación en **OBREGON MARCOS JULIO Y SASSI LUCAS GABRIEL S.H.**, en el marco del Convenio Específico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas en Investigación suscrito entre la Facultad de Psicología y la citada Institución (Resolución Decanal N° 1733/15).

Artículo 2°: Designar como Referente Institucional en dicha práctica al LIC. LUCAS GABRIEL SASSI DNI: 23.764.596; a la LIC. MARÍA LOURDES MARINI y a la LIC. NATALI IVANIER, en calidad de CO-ASESORAS de la misma.

Artículo 3°: Incorporar a los siguientes alumnos para realizar su Práctica Supervisada en Investigación en la citada Institución:

- | | |
|----------------------------|-----------------|
| 1- BURGO, MARÍA MAGDALENA | DNI: 34.129.193 |
| 2- CAMPOS, TAMARA MAGALÍ | DNI: 36.239.397 |
| 3 - FERRERO, MARÍA CELESTE | DNI: 34.505.138 |


MARIANA MORENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"

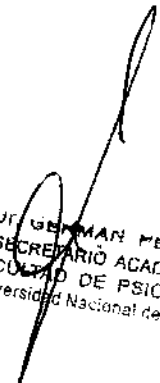


Siendo el eje preliminar de trabajo: **EZQUIZOFRENIA, EL OTRO Y EL LAZO SOCIAL.**


Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

18


Dr GERMAN FERRENDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra CLAUDIA MORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA